



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 09 JUN 1995

VISTO el Expte. N° 066/95 TCF - DA., mediante el cual se tramita el pago de la vivienda asignada en préstamo para personal de este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de Septiembre de año 1994 se celebró el contrato de locación entre el Sr. TAVARONE Juan Nicolás Valter y la Presidente de este Tribunal de Cuentas Dra. VANDONI Estela María, a partir del 15 de Septiembre del año 1994, con una duración de dos (2) años, siendo vigente hasta el 15 de Septiembre del año 1996.

Que por la mencionada contratación corresponde efectuar el pago mensual del 01 al 05 de cada mes de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00).

Que la misma se encuadra dentro del Art. 269 inc. c) de la Ley Territorial N° 6.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes, autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 159 inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ellos

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR y APROBAR el pago del alquiler correspondiente a la vivienda asignada en préstamo para personal de este



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal de Cuentas, desde el 15 de Junio al 15 de Julio del corriente año; a la Firma TAVARONE Juan Nicolás Valter, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00).

ARTICULO 2º. - IMPUTAR el presente gasto en Jurisdicción X -
Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria Principal 012 -
Parcial 01220 - Sub-Parcial 235.

ARTICULO 3º. - REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NO 69 /95.-

Dr. ESTELA M. VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia